

"2024 - Año del 75 Aniversario de la gratuidad
Universitaria de la República Argentina"

Avellaneda, 15 de Julio de 2024

Nos dirigimos a Ud. a efectos de que se sirvan proceder a la Publicación por 2 (dos) días consecutivos, de la licitación de referencia, de acuerdo a los siguientes datos:

LICITACION PÚBLICA NRO. 15 /2024 Prórroga

EXPEDIENTE 123.803/2024

DENOMINACIÓN: 1º: PRORRÓGUESE LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACION PÚBLICA N° 15/2024 QUE TRATA "LA EJECUCION DE TAREAS PARA LA PROVISION , REPARACION Y COLOCACION DE SUMIDEROS – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS " PARA EL DIA 22 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS .-
DECRETO NRO. 3511 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2024.-

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: JEFATURA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA – GÜEMES 835 – 2º PISO – AVELLANEDA -

HORARIO: 08:00 A 14:00 HORAS.-

FORMATO PUBLICACION MUNICIPAL

Sin otro particular saludo a usted muy atte.



AVELLANEDA, **15 JUL 2024**

VISTO:

El trámite promovido por el Expediente N° 2-123.803/2024 que trata la: "EJECUCION DE TAREAS PARA LA PROVISION, REPARACION Y COLOCACION DE SUMIDEROS – SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", y;

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Publica N° 15/2024 fue otorgado por Decreto N° 2876/2024 de fecha 12 de junio del año 2024.-

Que por razones de servicios se considera necesario realizar una prórroga del llamado a la Licitación mencionada ut-supra.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contrataciones para las Municipalidades,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA,

DECRETA

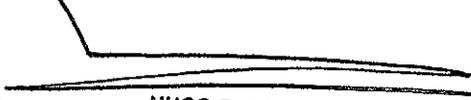
ARTÍCULO 1º: PRÓRROGUESE la fecha de apertura de sobres de la Licitación Publica N° 15/2024 que trata la: "EJECUCION DE TAREAS PARA LA PROVISION, REPARACION Y COLOCACION DE SUMIDEROS – SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", para el día 22 de julio del año 2024 a las 11.00 horas.-

ARTÍCULO 2º: RATIFICASE el Decreto N° 2876/2024 de fecha 12 de junio del año 2024, en sus artículos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º.-

ARTÍCULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos por intermedio de la Dirección General de Despacho de Jefatura de Gabinete. Posteriormente, prosiga a la Jefatura de Compras y Suministros para el trámite que corresponda. Cumplido, archívese.-


DOÑA. MARÍA GABRIELA SIERRA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



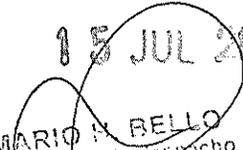

HUGO D. BARRUECO
INTENDENTE MUNICIPAL (INTERINO)
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Es copia fiel del
Decreto N°
registrada en la fecha



3511

15 JUL 2024


MARIO N. BELLO
Cajero de Despacho
Dirección General de Despacho de
Jefatura de Gabinete de Secretarios
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA